

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1862	123228	20/09/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HECTOR RAUL CHOQUE DELZO
 RUT EMPRESA: 7292300-6
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: SANTOS CHOCANO
 N°: 2405
 FONO: 58 - 224406
 CIUDAD:
 EMAIL: raulchoque60@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA: UN CAMION VOLVO A25C

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 21 Tara ▶ 22 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ GALLINAZO Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 30 Fecha Aprox. Viaje: 21/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.15 Total ▶ 3.15
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.65 Carga ▶ 3.85 Total ▶ 4.50
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 10.00 Carga ▶ 9.00 Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CDKB-69 SemiRemolque ▶ JE-3730 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.05	9.40							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7.00	15	21						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.35						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE DAR AVISO A CARABINEROS DE CHILE, ENELARI Y CIA. DE TELEFONOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/09/2012 FECHA HASTA ▶ 22/09/2012

COD_AUTENTIF: 3382012921-01-2011-030509753

GUILLERMO PARDO OBRECQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parhacota

Firma jefe Depto. Pesaje